



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 896/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Naranjito
LUGAR/LOCALIDAD:	General Isidoro Resquín
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CESAR ALCIDES ROJAS DÍAZ	4.436.139	05/08/2025 07:00:00	06/08/2025 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31731	05/08/2025 07:00:00	06/08/2025 17:30:00	78.358	78.769	411

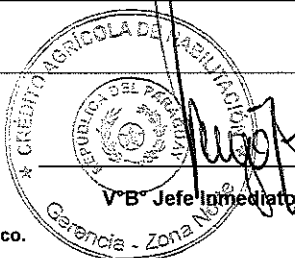
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Apoyo al CAC de Naranjito con Planes de FOGAPY

OBS: el rastreo solo se ve desde Guajaivi . obedece que desde ahi fue utilizado la camioneta para dicha comision



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

2
DUPLICADO

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°979/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y REAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

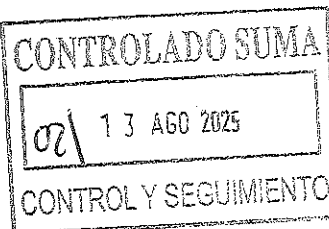
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Agosto del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Apoyo al CAC de Naranjito para Elaboracion de Planes FOGAPY
LUGAR/LOCALIDAD:	General Isidoro Resquin
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

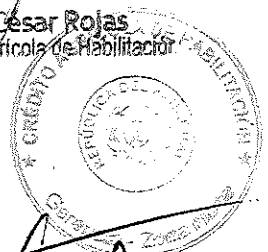
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR ALCIDES ROJAS DIAZ	4.436.139	05/08/2025	06/08/2025	2.0	270.000	446.102	 Lic. César Rojas Crédito Agrícola de Habilitación
TOTAL							446.102	



Lic. César Rojas
Crédito Agrícola de Habilitación



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero P.
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 896

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 7347, de fecha 4 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 2001/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: GENERAL ISIDORO RESQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar apoyo al CAC de Naranjito para elaboración de planes FOGAPY.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CÉSAR ALCIDES ROJAS DÍAZ	4.436.139	05/08/2025 al 06/08/2025	2.0	270.000	446.102
TOTAL					446.102

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

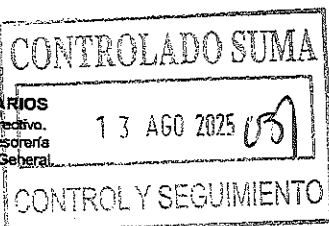
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación. *Lic. César Rojas*
Crédito Agrícola de Habilitación

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago, respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

4

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031731

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	313
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-226	Area asig.	CAC CRUCE LIBERACION
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003851		
Conductor autorizado	ADALBERTO CABELLO BENITEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	04/08/2025	Hasta	08/08/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	78428	Fecha de salida	04/08/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	79220	Fecha de regreso	08/08/2025	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	792	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES BANCARIAS, GESTIONES ADM, VISITA A CLIENTES, APOYO CAC-NARANJITO, DIA DE GOBIERNO COLONIA BARBERO DIA VIERNES 08/08/25.-				
Obs.	DENIS ORTEGA, GREGORIO GIMENEZ, ADALBERTO CABELLO; CESSAR ROJAS; CIRILO DIAZ.-				

DUPLICADO



Lic. César Rojas
Crédito Agrícola de Habilitación



ROQUE LUIS GACNA PAREDES
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



